

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA
COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

Homicidio de líder campesino y defensor de Derechos Humanos DILIO CORPUZ GUETIO, integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos ASOCORDILLERA, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Suarez

Martes 29 de enero de 2019

Corregimiento La Betulia, Vereda Playa Rica, cerca de las 6:10 de la mañana, el líder campesino y defensor de Derechos Humanos DILIO CORPUZ GUETIO y su hermana salen de su hogar a bordo de una motocicleta con motivo de ir a trabajar como jornalero.

Corregimiento La Betulia, Vereda Santa Bárbara, cerca de las 6:30 de la mañana cuando DILIO CORPUZ GUETIO y su hermana transitaban por una vía inter veredal a bordo de una motocicleta y estaban en inmediaciones de su lugar de destino, son golpeados por un vehículo automotor (Carro) por lo cual pierden el control de la motocicleta y caen al piso. Inmediatamente del vehículo automotor descenden hombres armados quienes disparan en repetidas ocasiones sus armas de fuego en contra de la humanidad del líder campesino y defensor de Derechos Humanos DILIO CORPUZ GUETIO.

Varios impactos de arma de fuego 9 mm se alojaron en la cabeza de DILIO CORPUZ GUETIO causándole la muerte de manera instantánea.

Señalando, que:

DILIO CORPUZ GUETIO, identificado con C.C. No. 10.472.959, habitante de la vereda Playa Rica, en la actualidad era integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos ASOCORDILLERA, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca.

En el año 2017, fue presidente del comité de cocaleros de la vereda Playa Rica, entre los años 2017 y 2018 fue integrante de la guardia campesina de la vereda Playa Rica. En el año 2018 había salido del territorio y recientemente (en enero del año 2019) había regresado a la región.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR POR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE NÚCLEO FAMILIAR DE DILIO CORPUZ GUETIO, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE HACEN PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS ASOCORDILLERA, FILIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA FENSUAGRO – CUT, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC, DEL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO – PUPSOC, Y DE LA COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA CAUCA Y EN RECHAZO A LAS ACCIONES DE GRUPOS ARMADOS IRREGULARES EN ÁREAS DE OPERACIONES MILITARES Y POLICIALES DEL ESTADO COLOMBIANO

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Mayor General **WILSON NEYHID CHAVEZ MAHECHA** Comandante de la III División del Ejército Nacional, al General **JORGE HERNANDO HERRERA** Comandante de la Vigésima Novena Brigadadel Ejército Nacional, y al Coronel **FABIO ALEXANDER ROJAS GARCÍA** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

EXIGIMOS

Que se adelantes las medidas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de la verdad frente al homicidio cometido en contra del líder campesino y defensor de Derechos Humanos DILIO CORPUZ GUETIO y responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los familiares del defensor de Derechos Humanos asesinado, de los habitantes del Municipio de Suarez, y de los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos que hacen parte de la Asociación de Trabajadores Campesinos ASOCORDILLERA, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, y de quienes impulsan el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS, quienes se están viendo afectados por la acción de integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra del líder social y defensor de Derechos Humanos DILIO CORPUZ GUETIO consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la libre movilidad, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar de los familiares del defensor de Derechos Humanos asesinado, de los habitantes del Municipio de Suarez, y de los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos que hacen parte de la Asociación de Trabajadores Campesinos ASOCORDILLERA, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, y de quienes impulsan el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS, quienes se están viendo afectados por la acción de integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra del líder social y defensor de Derechos Humanos DILIO CORPUZ GUETIO consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la libre movilidad, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar de los familiares del defensor de Derechos Humanos asesinado, de los habitantes del Municipio de Suarez, y de los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos que hacen parte de la Asociación de Trabajadores Campesinos ASOCORDILLERA, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, y de quienes impulsan el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS, quienes se están viendo afectados por la acción de integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el homicidio cometido en contra del líder social y defensor de Derechos Humanos DILIO CORPUZ GUETIO consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los Derechos Constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la libre movilidad, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar de los familiares del defensor de Derechos Humanos asesinado, de los habitantes del Municipio de Suarez, y de los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos que hacen parte de la Asociación de Trabajadores Campesinos ASOCORDILLERA, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO – CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, y de quienes impulsan el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS, quienes se están viendo afectados por la acción de integrantes de fuerzas armadas irregulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, POPULARES Y POLITICAS A MANTENERSE ATENTOS ANTE LA ALERTA CRÍTICA DE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”**

**RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA
COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.**

29 DE ENERO DE 2019

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

IVAN DUQUE MARQUEZ

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

MARTA LUCIA RAMIREZ

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

GUILLERMO BOTERO

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Ministra del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

GLORIA MARIA BORRERO

Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET

Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupcion@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO
redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS
ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN**